



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
Avisos de deslinde de los siguientes predios y municipios: "La Colmena Fracción I", "La Entrada, en Ures; "El Cajoncito" en Suaqui Grande; "El Bajo", "Punta del Cerro No. 2", "El Bajo", "Rencuentro 4", "El Molino", "Rencuentro 2", "El Molino" en Hermosillo; "El Palmarito", "Los Puertos" en Sahuaripa; "Las Pilas", "Los Arroyitos" "Los Arroyitos" en Aconchi; "El Tecolote" en Santa Ana; "Hacienda Bella Vista", "El Jijiri" en Navojoa; "Ilivaca", "Lote No. 5" en Etchojoa"; "Los Jucaritos" en Fronteras; "Casa Blanca" en Benjamín Hill; "Las Norias" en Bacadehuachi; "San Marcos" en Pitiquito.

ESTATAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL
Emplazamiento al C. Alejandro Lizárraga Dávila.

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Patente de Aspirante a Notario del Lic. Miguel Ángel Corral Quintero.
Creación de la Notaría Pública No. 109, con residencia en Sahuaripa.
Convocatoria dirigida a los Aspirantes a Notario, a fin de concursar por oposición para obtener la Patente de Notario, como Titular de la Notaría Pública No. 109, con residencia en Sahuaripa.

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Aviso de desincorporación de predio identificado como Polígono 6 ubicado en el Fraccionamiento Nuevo Hermosillo.



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL CAJONCITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01954 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2197 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CAJONCITO" SUPERFICIE 02-04-55.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: ARROYO EL PANGO
AL SUR: EJIDO SUAQUI GRANDE
AL ESTE: EJIDO SUAQUI GRANDE
AL OESTE: ARROYO EL PANGO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 839000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 10 JUNIO 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA BURAZOIANE



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA COLMENA FRACCION I", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01953 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2207 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA COLMENA FRACCION I" SUPERFICIE 06-84-65.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: MENDEZ PREDIO EL ALTO
AL SUR: RIO SONORA Y HECTOR ALFARO MENDEZ
AL ESTE: HECTOR ALFARO MENDEZ PREDIO EL ALTO
AL OESTE: CALLEJON LA COLMENA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 839000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 10 JUNIO 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA BURAZOIANE



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL BAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01955 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2227 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL BAJO" SUPERFICIE 56-96-85 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: MARIA BELEN LARRRAGA CUBILLAS EN 554 MTS.
AL SUR: CAMINO DE ACCESO A AGUA DE HERMOSILLO EN 338 MTS. CAMINO DE ACCESO A AGUA DE HERMOSILLO EN 171 MTS. Y CON AGUA DE HERMOSILLO EN 1301 MTS.
AL ESTE: EN 1301 MTS.
AL OESTE: REFUGIO SILVESTRE EN 1154 MTS. Y ENRIQUE ESQUEDEA EN 359 MTS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 839000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 10 JUNIO 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA BURAZOIANE



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA ENTRADA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01944 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2300 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ENTRADA" SUPERFICIE 00-43-30.417 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: CALLE Y CARRETERA URES-RAYON
AL SUR: BOULEVARD NUEVO SANTIAGO
AL ESTE: CARRETERA URES-RAYON
SANTIAGO MARTINEZ RAMIREZ, RODRIGO RAMIREZ PEREZ, FAUSTINO MARTINEZ PEREZ
AL OESTE: Y JUAN PEDRO MARTINEZ PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 839000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 12 JUNIO 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA BURAZOIANE





DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "RINCENTRO 4 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01939 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2381 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RINCENTRO 4" SUPERFICIE 40-61-26.600 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: PREDIO SOC. "SAN AGUSTIN KIMIS"
AL SUR: PREDIO RINCENTRO 2
AL ESTE: SOC. COL. AMERICA
AL OESTE: CALLE 28 SUR Y PREDIO RINCENTRO 3

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILDES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 17 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVID DURAZO AGUIRRE, PERITO DESLINDADOR



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "PUNTA DEL CERRO NO. 2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01940 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2388 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PUNTA DEL CERRO NO. 2" SUPERFICIE 35-93-34.000 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: TERRENO NACIONAL
AL SUR: CAMINO DE TERRACERIA
AL ESTE: TERRENO NACIONAL Y EJIDO SAN LUIS
AL OESTE: TERRENO NACIONAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILDES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 12 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVID DURAZO AGUIRRE, PERITO DESLINDADOR



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL MOLINO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01851 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2130 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL MOLINO" SUPERFICIE 09-74-52.78 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: TERRENOS EN POSESION DEL EJIDO MOLINO DE CAMOU
AL SUR: EJIDO MOLINO DE CAMOU
AL ESTE: PROPIEDAD PRIVADA
AL OESTE: TERRENOS EN POSESION DEL EJIDO MOLINO DE CAMOU

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILDES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 05 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVID DURAZO AGUIRRE, PERITO DESLINDADOR



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL BAJIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01958 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2212 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL BAJIO" SUPERFICIE 65-03-49.238 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: MARIA BELEN LASRRINAGA CUEBILLAS EN 544 MTS.
AL SUR: CAMINO DE ACCESO A AGUA DE HERMOSILLO EN 338 MTS.
AL ESTE: EN 1301 MTS.
AL OESTE: REFUGIO SILVESTRE EN 1384 MTS. Y ENRIQUE ESQUEDA EN 359 MTS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILDES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 10 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVID DURAZO AGUIRRE, PERITO DESLINDADOR



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL PALMARITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01956 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2222 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PALMARITO" SUPERFICIE 474-50-08.00 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: RODRIGO CAMPA MOLINA Y LA HUERTA DE ADENTRO
AL SUR: EL POTRERITO Y EJIDO GUISAMOPA
AL ESTE: EL VELADERO, EJIDO CAMPA CAMPA Y MARIA JESUS CAMPA GARCIA
AL OESTE: IGNACIO CAMPA CAMPA, IGNACIO ORTEGA GARCIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 10 JUNIO 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "RENCUENTRO 2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01945 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2285 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RENCUENTRO 2" SUPERFICIE 51-05-00.00 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: PREDIO RENCUENTRO 4
AL SUR: PREDIO COL. EL RENACIMIENTO
AL ESTE: SOC. COL. AMERICA
AL OESTE: PREDIO RENCUENTRO 1 Y CALLE 28 SUR

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 12 JUNIO 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS PUERTOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01944 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2185 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS PUERTOS" SUPERFICIE 500-00-09 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: TERRENO NACIONAL O PREDIO CONOCIDO COMO EL CORDON DEL LOBO
AL SUR: TERRENO NACIONAL O CONOCIDO COMO FINCA DE AGUAYO
AL ESTE: EJIDO GUISAMOPA
AL OESTE: TERRENO NACIONAL O PREDIO DE TRINIDAD AMAYA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 10 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL MOLINO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01852 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2125 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL MOLINO" SUPERFICIE 11497-29.81 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: EJIDO MOLINO DE CAMOU
AL SUR: TERRENOS EN POSESION DEL EJIDO MOLINO DE CAMOU
AL ESTE: PROPIEDAD PRIVADA
AL OESTE: TERRENOS EN POSESION DEL EJIDO MOLINO DE CAMOU

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 05 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO





DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS ARROYITOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01943, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2258 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS ARROYITOS" SUPERFICIE 01-39-25.985 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: CALLEJON BUENAVISTA Y JOSE HERRERA M.
AL SUR: MARIA JULIETA HERRERA MALDONADO
AL ESTE: MANUEL AGUIRRE RAMOS
AL OESTE: CALLEJON BUENAVISTA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON, 12 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LAS PILAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01967 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2217 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS PILAS" SUPERFICIE 02-06-73.684 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: LUIS LAURO LUNA
AL SUR: FELIPE MALDONADO
AL ESTE: JESUS MALDONADO Y MARIA AUXILIADORA MALDONADO
AL OESTE: FELIPE MALDONADO Y LAURO QUINTANAR

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON, 10 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL TECOLOTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01942 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2285 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL TECOLOTE" SUPERFICIE 350-00-00 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: DERECHOS DEL ENDO SANTA ANA
AL SUR: DERECHOS DEL ENDO EL CLARO
AL ESTE: DERECHOS DEL ENDO EL CLARO
AL OESTE: PROPIEDAD DE JESUS SEPULVEDA Y/O TERESA SEPULVEDA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON, 12 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS ARROYITOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01938 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2285 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS ARROYITOS" SUPERFICIE 01-71-50.553 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: MARIA JULIETA HERRERA MALDONADO
AL SUR: FILIBERTO NAVARRO Y JESUS HERRERA
AL ESTE: MANUEL AGUIRRE RAMOS
AL OESTE: CALLEJON BUENAVISTA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON, 12 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO





DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "ILIVACA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01848 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL...

- AL NORTE: LEOPOLDO YAUTMEA MENDEZ
AL SUR: BERTHA ALICIA RASCON PACHECO
AL ESTE: VALENCIA MENDOZA
AL OESTE: LIBRADO LEYVA ZAMORA, ARIEL MARTINEZ APARAN, MARCO ANTONIO AVILES ICEDO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL...

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO...

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 12 JUNIO 2015 EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO ING. MARTIN DAVILA DURAZO PERITO DESLINDADOR



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "HACIENDA BELLA VISTA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01947 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL...

- AL NORTE: LUIS CARLOS CAMPOY SOTO
AL SUR: CAMINO RURAL A JOSTAHUECA
AL ESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL
AL OESTE: JUANA VISTORIA FIERROS JUSACAMEA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL...

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO...

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 12 JUNIO 2015 EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO ING. MARTIN DAVILA DURAZO PERITO DESLINDADOR



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOTE NO. 5", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01954 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL...

- AL NORTE: LAURA BUITIMEA
AL SUR: LORETO BUITIMEA
AL ESTE: MARTIN VIDAL BACASEQUA FLORES
AL OESTE: CRISPIN GOCOBACHI

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL...

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO...

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 10 JUNIO 2015 EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO ING. MARTIN DAVILA DURAZO PERITO DESLINDADOR



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL JUJIRI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01950 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL...

- AL NORTE: CAMINO VECNAL A CAMOA
AL SUR: ARROYO HJATEQUIS
AL ESTE: EDELMIRA GLORIA AYALA YOCUPICIO
AL OESTE: MARIA GLORIA AYALA YOCUPICIO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL...

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO...

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 10 JUNIO 2015 EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO ING. MARTIN DAVILA DURAZO PERITO DESLINDADOR





DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LAS NORIAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01880 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2135 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS NORIAS" SUPERFICIE 02-91-94.5 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: JOSE RODRIGO YEPIZ VALENZUELA
AL SUR: ARROYO BIBIRIPUCHI
AL ESTE: ARROYO BIBIRIPUCHI
AL OESTE: FRANCISCO JAVIER MORENO MORENO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 05 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO, SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DELEGACION ESTATAL EN SONORA



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS JUCARITOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERAS, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01944 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2268 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS JUCARITOS" SUPERFICIE 169-39-00 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERAS, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: JOSE ALFONSO MORALES
AL SUR: MANUEL OAVILA
AL ESTE: TERRENO NACIONAL
AL OESTE: MARIO PERA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 10 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO, SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DELEGACION ESTATAL EN SONORA



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "SAN MARCOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PITQUITO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01952 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2292 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN MARCOS" SUPERFICIE 1-269-36-00 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PITQUITO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: JESUS MARTINEZ GALINDO Y HERMANOS
AL SUR: JULIO CESAR CORDOVA MARTINEZ Y OSCAR MARTINEZ LOPEZ
AL ESTE: FELIZARDO ARRIZON Y JESUS MARTINEZ GALINDO Y HERMANOS
AL OESTE: GUSTAVO MARTINEZ CANE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 10 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO, SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DELEGACION ESTATAL EN SONORA



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "CASA BLANCA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENJAMIN HILL, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01956 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2278 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CASA BLANCA" SUPERFICIE 21-77-88 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENJAMIN HILL, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: PREDIO LA BARAJITA, PROP. SR. FRANCISCO DE LA CRUZ CASTRO
AL SUR: PREDIO LA BARAJITA, PROP. SR. FRANCISCO DE LA CRUZ CASTRO
AL ESTE: PREDIO LA BARAJITA, PROP. SR. FRANCISCO DE LA CRUZ CASTRO
AL OESTE: PREDIO LA BARAJITA, PROP. SR. FRANCISCO DE LA CRUZ CASTRO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2, CALLE VERACRUZ SIN ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 12 JUNIO 2015

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO, SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DELEGACION ESTATAL EN SONORA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN
PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. ALEJANDRO LIZÁRRAGA DÁVILA.- Se radicó denuncia en su contra, interpuesta por la Directora General de Información e Integración de la Secretaría de la Contraloría General, fijándose las **DOCE HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2015**, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley prevista en el artículo 78 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, debiendo comparecer a esta Dirección General, ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad, teléfonos 2-172168 y 2-136207, a contestar las imputaciones en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de radicación de fecha nueve de abril de dos mil catorce y acuerdo de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince; asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de traslado, se encuentran a su disposición en las oficinas que ocupan esta Unidad Administrativa.- Expediente número **RO/32/14**.- Hermosillo, Sonora, a veintinueve de mayo de dos mil quince.- Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General.- **LIC. MARÍA ESTHER BAZÚA RAMÍREZ.- RÚBRICAS**

LIC. MARÍA ESTHER BAZÚA RAMÍREZ





Gobierno del Estado de Sonora

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-121/15

Hermosillo, Sonora, abril 13 de 2015.

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

LIC. MIGUEL ÁNGEL CORRAL QUINTERO

Presente.

En virtud de que han sido satisfechos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en el artículo 4o., fracción V, inciso a), del citado ordenamiento, ha tenido a bien otorgarle **Patente de Aspirante a Notario**.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO O NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLELMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRISCILIANO MELÉNDREZ BARRIOS





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03 01-1-269/14

"2014. AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Hermosillo, Sonora, 23 de julio de 2014.

LIC. ROBERTO VALENZUELA SESMA

Director General de Notarías del Estado
Presente.

El Ejecutivo a mi cargo en uso de la facultad que le confieren los artículos 4º., fracción VII y 103 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, autoriza la creación de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NUEVE (109), con residencia en Sahuaripa, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Sahuaripa.

Esta disposición se justifica en el acelerado crecimiento de la actividad económica generado por el despegue de los sectores productivos y por el incremento poblacional, garantizándose de esta manera, la alta demanda del servicio notarial y la adecuada prestación a la sociedad del mismo, por tal motivo, se desea crear una Notaría más con residencia en Sahuaripa, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Sahuaripa.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se convoque en los términos que señala la ley de la materia, a los Aspirantes que pretendan obtener por Oposición la Patente de Notario.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRES ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO ROMERO LÓPEZ.



SG

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Hermosillo, Sonora, junio 24 de 2015.

"2015. AÑO DEL EMPLEO"

CONVOCATORIA

POR DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE FECHA JULIO 23 DE 2014, SE CONVOCA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, A TODOS LOS ASPIRANTES A NOTARIO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN, LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NUEVE (109), CON RESIDENCIA EN SAHUARIPA, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAHUARIPA.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS
DEL ESTADO DE SONORA

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE SONORA
LIC. JESUS EDUARDO CHARLES PESQUEIRA



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

PATRIMONIO SEGURO

Hermosillo, Sonora, 14 de Mayo del 2015.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Abril de 2015, según consta en Acta número 56, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, predio identificado como **Polígono 6, en el Fraccionamiento Nuevo Hermosillo al Sur de la Ciudad, con superficie de 1,000.00 metros cuadrados**, el cual fue adquirido mediante Convenio de Autorización número 10-024-87, de fecha 13 de Noviembre de 1987, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 27648, Volumen 91, Sección I.P., de fecha 05 de Octubre del 1988. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 44.38 METROS CON PORCION 5.
AL SUR: EN 30.18 METROS CON PORCION 7.
AL ESTE: EN 36.90 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL OESTE: EN 20.00 METROS CON CALLE CIMARRON.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MENM/6184/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, en el cual se dictamina que: -

Una vez efectuada revisión a la documentación que obra en los archivos de esta Coordinación referente al Fraccionamiento "NUEVO HERMOSILLO", se constató que el lote identificado con Clave Catastral 17-244-040, tiene un uso de Equipamiento Urbano, el cual fue donado mediante Convenio de Autorización No. 10-024-87, de fecha 13 de Noviembre de 1987. -----

Asimismo consideramos que técnicamente no presenta inconveniente, en que se desincorpore del Dominio Público el lote con uso de Equipamiento Urbano antes citado, siempre y cuando el uso que se pretenda dar al predio sea compatible con lo que marca el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, Sonora, respecto a los Equipamientos Urbanos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado. -----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO



C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



COPIA VALOR



BOLETÍN
OFICIAL

www.boletinoficial.sonora.gob.mx